

Resultados del Proceso Ordinario de Traslado para COORDINADOR

| DATOS BASICOS DEL POSTULANTE | | | | RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS | EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR El (la) docente |
|------------------------------|---------------------------------|----------|-----------|---|--|
| No. | Ciudadano | Cedula | Solicitud | | |
| 1 | SERVIO TULIO CHAVES ROSERO | 98390117 | Traslado | No aplica Criterios | 1.- El Coordinador solicita el traslado por mayor tiempo de permanencia, la resolución expone: mayor tiempo de permanencia en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio docente a directivo docente el aspirante, contados a partir del cumplimiento de los requisitos mínimos establecido en el artículo segundo de la presente resolución. A partir de ese término se tendrá que acreditar cinco (5) años más de experiencia en el establecimiento educativo en el cual se encuentra, en el establecimiento que labora El (la) docente lleva de permanencia adicional 4 años, 2 meseses, Por las razones antes mencionadas no procede el traslado |
| 2 | JANET DEL SOCORRO OJEDA HIDALGO | 30724815 | Traslado | No aplica Criterios | 1.- El Coordinador solicita el traslado por mayor tiempo de permanencia, la resolución expone: mayor tiempo de permanencia en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio docente a directivo docente el aspirante, contados a partir del cumplimiento de los requisitos mínimos establecido en el artículo segundo de la presente resolución. A partir de ese término se tendrá que acreditar cinco (5) años más de experiencia en el establecimiento educativo en el cual se encuentra, en el establecimiento que labora El (la) docente lleva de permanencia adicional 2 años, 10 meses, Por las razones antes mencionadas no procede el traslado |
| 3 | NANCY LILIANA JURADO CORDOBA | 37082123 | Traslado | No aplica Criterios | 1.- La solicitud se basa en la enfermedad del mismo directivo docente, argumento que no se encuentra dentro del proceso ordinario de la resolución No.2053 de 20/10/2021., contempla el artículo 3° de la Resolución No.2053 de 2021. Por las razones antes mencionadas no procede el traslado |
| 4 | JAVIER ENRIQUE ROSERO NARVAEZ | 12998407 | Traslado | Aplica Criterios | 1.- El directivo docente cumple con los requisitos de inscripción y de criterios de escogencia por la enfermedad de la cónyuge presenta osteoartritis aguda, obesidad grado 3 |
| 5 | ROSA MARÍA YÉPEZ LEÓN | 37122317 | Traslado | No aplica Criterios | 1.- El (la) directivo docente no anexa certificado de permanencia expedido por el rector de la IEM donde labora 2.- La solicitud se basa en la enfermedad del mismo directivo docente, argumento que no se encuentra dentro del proceso ordinario de la resolución No.2053 de 20/10/2021., contempla el artículo 3° de la Resolución No.2053 de 2021. Por las razones antes mencionadas no procede el traslado |
| 6 | JESUS QUINTERO | 87451780 | Traslado | No aplica Criterios | 1.- El(la) directivo docente, no anexa ningún acto administrativo donde se verifique que se encuentra nombrado como coordinador, 2.- la solicitud se basa en seguridad personal, argumento que no se encuentra dentro del proceso ordinario de la resolución No.2053 de 20/10/2021. Por las razones antes mencionadas no procede el traslado |
| 7 | NANCY DEL SOCORRO PRADO HERRERA | 30736688 | Traslado | No aplica Criterios | 2.- la solicitud se basa en la salud de la misma directivo docente, argumento que no se encuentra dentro del proceso ordinario de la resolución No.2053 de 20/10/2021. Por las razones antes mencionadas no procede el traslado |
| 8 | AIDA MARIA COLLAZOS RUANO | 27167544 | Traslado | No aplica Criterios | 1.- El (la) directivo docente no anexa certificado de permanencia expedido por el rector de la IEM donde labora 2.- El (la) directivo no anexa ningún acto administrativo donde se evidencia que esta nombrada como Coordinadora 3.- El (la) directivo presenta los antecedentes, - El (la) directivo presenta la cedula de ciudadanía 4.- la solicitud se basa el deseo de formar docentes, argumento que no se encuentra dentro del proceso ordinario de la resolución No.2053 de 20/10/2021. Por las razones antes mencionadas no procede el traslado |

